

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., OCHO (08) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

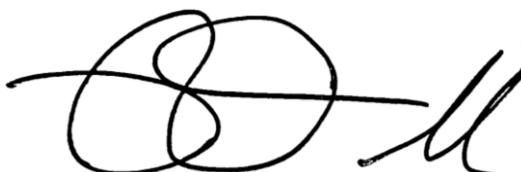
Ref: Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320160037700

Se pone en conocimiento de las partes que el proceso fue desarchivado y digitalizado, por lo que se encuentra a su disposición.

Reconózcase personería para actuar en el presente asunto a la abogada ANA MARIA ACOSTA TRONCOSO, como apoderada del IDU, en los términos del poder conferido. Remítase link de acceso al expediente electrónico y adviértasele que el proceso de la referencia terminó por desistimiento tácito mediante auto de 30 de abril de 2019 (pág 249 pdf 01), confirmado por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá mediante providencia del 9 de agosto de 2019 (pág. 5 pdf 02).

Por Secretaría elabórese y tramítese de acuerdo a los lineamientos adoptados en el marco de la virtualidad, los oficios ordenados en providencia de 30 de abril de 2019 (pág 249 pdf 01).

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1c04550ff3e5ec96453ecc634e75e4e110932f14c0d88365b57a47ec0450b6d**

Documento generado en 08/02/2023 04:19:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>